ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Consorcis / Consorcios

01154-2023

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE CASTELLÓN/ CONSORCI PROVINCIAL DE BOMBERS DE CASTELLÓ

Por el presente le traslado que el Sr. Presidente del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón, mediante Decreto número 2023-0121 de fecha 9 de marzo de 2.023, ha resuelto:

"De conformidad con la correspondiente propuesta de nombramiento del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición convocado por el Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, de Salvamento y Protección civil de la Provincia de Castellón, para cubrir en propiedad 17 plazas de Bombero, por concurso oposición, vacantes en la Plantilla de Funcionarios. Vistos los requisitos de los aspirantes propuestos, exigidos en la Base 4ª que rige este proceso de provisión, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, nº 69 de 9 de junio de 2018, en virtud del Decreto de Presidencia número 4104 de 01 de octubre de 2019 que establece las áreas de coordinación y delegación en miembros de la Corporación, vengo en disponer:

1º) El nombramiento como Bombero, Funcionario de Carrera, para cubrir las plazas vacantes encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, Categoría Bombero, Grupo C1, a los siguientes opositores:

	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***6875**	BELLES SAFONT	DIEGO
2	***8804**	SANZ CRUZ	DANIEL
3	***8489**	VILLAJOS GRANERO	ANDRÉS

2º) La publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede electrónica del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón, a los efectos legalmente establecidos.

4º) Notificar la presente resolución a los aspirantes a Funcionarios de Carrera

5º) Efectuar la correspondiente toma de posesión en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón."

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Órgano de este Consorcio que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la recepción de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

En Castellón de la Plana, a 9 de marzo de 2023
El Secretario
Manuel Pesudo Esteve